



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 099 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 19 8 FEB 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El informe Técnico N° 076-2016-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 12 de febrero del 2016 a favor de don Jesús Iden Cárdenas Capcha, personal contratado bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios "CAS" del Gobierno Regional Junín, sobre suspensión de prestación de servicios sin contraprestación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso "a" Numeral 12.2 Artículo 12° Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS. Establece la suspensión de las obligaciones de prestación de servicios del contratado sin contraprestación por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR. de conformidad a la Ley N° 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. del Decreto Legislativo 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios "CAS" y sus modificatorias y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la suspensión de su obligación de prestar servicios sin contraprestación, a don **JESUS IDEN CARDENAS CAPCHA**, trabajador contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios "CAS" del Gobierno Regional Junín, por el día 29 de enero del 2016.

1414015  
965347



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

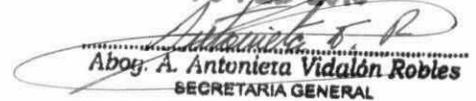


.....  
MG. CPCC/JORGE LUIS TAPIA AVENDANO  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JLTA/DORAF  
FSFH/SDORH  
ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 FEB 2016



.....  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARÍA GENERAL